



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000659 -2012/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 04 DIC 2012

VISTOS:

El Oficio No. 1664-2012-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR., de fecha 17 de Julio del 2012, Nota de Coordinación No. 019-2012/GOB.REG-TUMBES-DRS-DESA/DSO., de fecha 05 de Julio del 2012 e Informe No. 0000621-2012-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ., de fecha 23 de Agosto del 2012.

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley Nº 27783, Ley especial de Bases de la descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con Oficio No. 1664-2012-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR., de fecha 17 de Julio del 2012, la Dirección Regional Sectorial de Salud de Tumbes, remite al despacho de la Alta Dirección Regional de Tumbes la Nota de Coordinación No. 019-2012/GOB.REG.TUMBES-DRS-DESA/DSO., de fecha 05 de Julio del 2012, mediante la cual el Ingeniero José Luis Arévalo Alburqueque, solicita en vías de regularización se emita el acto resolutorio de su designación como Director Ejecutivo de Salud Ambiental, durante el período del 1 de Marzo al 16 de Abril del 2012.

Que, de la revisión de los actuados administrativos se tiene que efectivamente el peticionante fue asignado como Director Ejecutivo de Salud Ambiental de la DIRESA Tumbes, ello a partir del día 08 de Agosto del año 2011, conforme se aprecia de la Resolución Directoral No. 08-2011-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DESR-DR., de fecha 09 de Agosto del 2011.

Que, mediante la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional No. 000089-2012/GOB.REG.TUMBES-P., de fecha 24 de Febrero del año 2012, se resuelve en su artículo primero lo siguiente: DESIGNAR, con fecha efectiva a partir del 01 de Marzo del año 2012, al Dr. ROGGER EDUARDO TORRES LAO, en el cargo de Director Ejecutivo de Salud Ambiental, órgano de línea, dependiente de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-4.





Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000659 -2012/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 04 DIC 2012

Que, del análisis de los actuados, esto es, la emisión de los actos administrativos... Que, con Informe No. 0000621-2012-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ., de fecha 23 de Agosto del 2012, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, es de Opinión de que se declare INFUNDADA la solicitud respecto al pedido de regularización de acto resolutivo formulado por el Ingeniero JOSE LUIS AREVALO ALBURQUEQUE, a efectos de que se reconozca su designación en el cargo de Director Ejecutivo de Salud Ambiental de la DIRESA Tumbes, durante el periodo del 01 de Marzo al 16 de Abril del año en curso.

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar INFUNDADA la solicitud formulada por el Ingeniero JOSE LUIS AREVALO ALBURQUEQUE respecto al pedido de regularización de acto resolutivo a efectos de que se reconozca su designación en el cargo de Director Ejecutivo de Salud Ambiental de la DIRESA Tumbes, durante el periodo del 01 de Marzo al 16 de Abril del año en curso; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000659 -2012/GOB.REG-TUMBES-P.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 04 DIC 2012

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, la Dirección Regional de Salud de Tumbes y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Vinas Dioses
GERARDO FIDEL VINAS DIOSÉS
PRESIDENTE REGIONAL

